

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de diciembre de 1968 por la que se convocan pruebas selectivas en sus turnos libre y restringido para cubrir 400 plazas en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 28 de diciembre de 1968, se hace a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18834, línea octava del anexo I, donde dice: «...hágase constar que los participantes en el turno libre...», debe decir: «...hágase constar por los participantes en el turno libre...».

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de enero de 1969 por la que se designa el Tribunal que juzgará la oposición libre convocada por Orden de este Ministerio de 6 de septiembre último para cubrir vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número séptimo de la Orden de 6 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), por la que se convocó oposición libre para cubrir plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa, y teniendo en cuenta lo establecido al efecto en la instrucción provisional de 1 de diciembre de 1966.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar dicha oposición esté constituido conforme se indica a continuación:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Benavides y Gómez-Arenzana, Director general del Tesoro y Presupuestos.
Vocales: Don Pablo Villa Urquidí, Agente de la Bolsa de Madrid; don Jaime Garçon Torró, Síndico Presidente de la Bolsa de Barcelona; don Javier de Abaltua e Imaz, Síndico Presidente de la Bolsa de Bilbao; doctor don Fernando Sainz Martínez de Bujanda, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, y don Celso de la Torre Moreiras, Abogado del Estado.

Secretario: Don Angel Naredo Fabián, del Cuerpo de Intendentes al Servicio de la Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1968 por la que se accede a la petición de renuncia formulada por don José Pérez Gómez como Vocal de la Comisión Especial nombrada para la resolución del concurso de traslado entre Catedráticos de «Lengua y Literaturas de Escuelas Normales», convocado por Orden de 22 de mayo de 1968.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don José Pérez Gómez, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal de la Comisión Especial nombrada por Orden ministe-

rial de 7 de noviembre actual («Boletín Oficial del Estado» del 27 del mismo mes) para la resolución del concurso de traslado entre Catedráticos de Lengua y Literatura de Escuelas Normales, convocado por Orden de 22 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio),

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que alega don José Pérez Gómez, acuerda acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1968

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de diciembre de 1968 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de Maestros y Maestras volantes aprobados en oposición convocada por Orden de 25 de octubre de 1965, promoción 1966.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista general provisional de Maestros y Maestras volantes aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Orden de 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Acceder a las reclamaciones presentadas por los siguientes Maestros, que ostentan en la lista de referencia el número que se expresa, procediendo en consecuencia a las rectificaciones derivadas de las mismas:

Número 158. Nombre: Dice, Santiago; debe decir, Santiago Francisco. Fecha de nacimiento: Dice, 25 de junio de 1945; debe decir, 25 de julio de 1945.

Número 217. Bienvenido Nieto Nieto. Fecha de nacimiento: Dice, 28 de noviembre de 1946; debe decir, 28 de noviembre de 1942

Segundo.—Rectificar el error de transcripción observado en el epígrafe de la lista, en cuanto a la fecha de convocatoria de la oposición: Dice, 9 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 16); debe decir, 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre).

Tercero.—Elevar a definitiva, con las rectificaciones que anteceden, la lista única general provisional de Maestros y Maestras volantes aprobados en la oposición convocada por Orden de 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) y publicada por Resolución de 9 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial» del Departamento de 10 de octubre).

Cuarto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a la colocación en la lista, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de diciembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia del Derecho», debiendo ajustarse al mismo a lo dispuesto en la Orden minis-

terial de 8 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 21 de diciembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Físico-química aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Físico-química aplicada»,

debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 21 de diciembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Filología latina» (tercera cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad